

3.º Todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza, al menos del 20% del tipo de aquella. Este depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

4.º La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se efectúa el pago de la deuda y costas del procedimiento.

5.º Se advierte a los postores la posibilidad de efectuar pujas en sobre cerrado.

6.º Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Unidad de Recaudación, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

7.º El rematante entregará en el acto de adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

8.º En cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera licitación, se podrán adjudicar directamente los bienes o lotes por un importe igual o superior al que fuesen valorados en dicha licitación (Disposición Adicional Trigésima, Ley 21/86, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1987).

9.º Los deudores con domicilio desconocido, los deudores declarados en rebeldía, así como los acreedores hipotecarios o pignoratícios desconocidos, se tendrán por notificados con plena virtualidad legal, por medio del presente anuncio.

Cieza, 28 de diciembre de 1989.—El Jefe de la Unidad de Recaudación en funciones, Mateo Pérez Abenza.

Número 263

ADMINISTRACION DE HACIENDA DE CIEZA

Edicto de subasta de bienes muebles

Don Mateo Pérez Abenza, Jefe en funciones de la Unidad de Recaudación de la Administración de Hacienda en Cieza.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad de Recaudación contra Muebles y Tapizados Martínez, S.L., con esta fecha se dicta la siguiente:

Providencia de subasta de bienes muebles

Habiendo sido autorizada por acuerdo de la Dependencia de Recaudación de la Delegación de Hacienda en Murcia, de fecha 19 de diciembre de 1989, la enajenación en pública subasta de los bienes muebles embargados al deudor Muebles y Tapizados Martínez, S.L. procédase a la celebración de dicha subasta, para cuyo acto se señala el día 1 de febrero de

1990 a las 10 horas, en los locales de la Delegación de Hacienda de Murcia, calle Gran Vía, número 21, observándose en su desarrollo las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación.

Notifíquese esta providencia al deudor, al depositario y anúnciese por edictos.

En cumplimiento de la transcrita providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1.ª Los bienes embargados a enajenar son:

Lote único: Compuesto por los siguientes bienes:

- 1 máquina contable, modelo Ascota
- 1 máquina de enfundar cojines y poner botones
- 1 máquina de torno manual
- 50 brazos modelo Madrid de madera
- 125 brazos modelo Granada en madera
- 300 armazones de butacas modelo Mariantoñeta
- 20 armazones de silla modelo Fresno
- 50 mesas de camilla madera vista de haya
- 50 armazones de sofá
- 80 armazones de sillón
- 15 armazones de sofá modelo Teide
- 30 armazones de sillón modelo Teide
- 500 metros de tapicerías
- 200 cojines
- 50 cojines modelo Castilla
- 4 grapadoras de tapizar
- 2 bancos de trabajo
- 6 sillones niquelados de oficina
- 1 sofá dos plazas modelo Dublín
- 1 sillón modelo Olga
- 1 tresillo modelo Hola tapizado en cretona
- 1 sillón modelo Carol tapizado en Chinz beig
- 1 sillón modelo Teide
- 3 mesas tapizadas
- 1 rinconera
- 5 elementos modelo Venecia en terciopelo
- 1 sofá nido metálico
- 2 módulos modelo Alicante
- 1 sillón modelo Mallorca
- 1 sofá dos plazas modelo Dublín en Chinz amarillo
- 1 sofá de tres plazas modelo Dublín en Chinz amarillo
- 1 sillón dublín en Chinz amarillo
- 1 armazón de sillón modelo Túnez
- 1 sillón modelo Amir
- 1 tresillo modelo Mallorca en D-17
- 2 sillones Susan en hidra
- 1 tresillo modelo Mónaco tapizado en murano beig
- 1 sofá tres plazas
- 1 sofá modelo Susan de tres plazas
- 1 sofá de dos plazas también en tosca azul
- 1 tresillo modelo Mallorca
- 1 rinconera de cinco elementos
- 2 sillones modelo Carol
- 2 sillones modelo Susan
- 1 tresillo modelo Dublín en raso beig

- 1 sofá modelo Segovia lacado marfil dos plazas tapizado en liz verde
- 1 sofá modelo Segovia lacado marfil tres plazas tapizado en liz verde.
- 2 sofás modelo Carol de dos plazas
- 1 sofá modelo Mónaco dos plazas
- 1 sofá modelo Mallorca dos plazas
- 1 sillón modelo Valencia nogal tapizado en moqueta
- 1 sofá tres plazas modelo Teide lacado negro tapizado en raso amarillo
- 1 sofá de dos plazas modelo Teide lacado negro tapizado en raso amarillo
- 1 tresillo modelo Mónaco
- 2 sofás modelo Mallorca dos plazas
- 1 sofá modelo Mallorca tres plazas
- 2 sillones modelo Madrid tapizados en primavera
- 1 sillón modelo Bruselas
- 1 sillón modelo Mallorca
- 1 sillón modelo Mónaco
- 1 sillón modelo Marbella
- 1 módulo modelo Londres en terciopelo beig
- 1 módulo modelo Londres en portugal beig
- 1 sillón modelo Valencia
- 1 mesa modelo Italia lacada negra en gardenia azul
- 4 sillones modelo Castilla
- 1 sillón modelo Soria
- 2 sillones modelo Segovia
- 1 rinconera modelo Atenas seis elementos
- 1 sofá modelo Yecla tres plazas.

Valor de tasación: 650.000 pesetas.

Tipo subasta en 1.ª licitación: 650.000 pesetas.

Postura admisible: 433.333 pesetas.

Tipo subasta en 2.ª licitación: 487.500 pesetas.

Postura admisible: 325.000 pesetas.

2.º Los bienes se encuentran depositados en Muebles y Tapizados Martínez, S.L. en Avda. de la Paz s/n., de Yecla (Murcia) y pueden ser examinados hasta el día 31 de enero de 1990.

3.º Todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza, al menos del 20% del tipo de aquélla. Este depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

4.º La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se efectúa el pago de la deuda y costas del procedimiento.

5.º Se advierte a los postores la posibilidad de efectuar pujas en sobre cerrado.

6.º Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquellos en esta Unidad de Recaudación, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

7.º El rematante entregará en el acto de adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

8.º En cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera licitación, se podrán adjudicar directamente los bienes o lotes por un importe igual o superior al que fuesen valorados en dicha licitación (Disposición Adicional Trigésima, Ley 21/86, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1987).

9.º Los deudores con domicilio desconocido, los deudores declarados en rebeldía, así como los acreedores hipotecarios o pignoratícios desconocidos, se tendrán por notificados con plena virtualidad legal, por medio del presente anuncio.

Cieza, 28 de diciembre de 1989.—El Jefe de la Unidad de Recaudación en funciones, Mateo Pérez Abenza.

Número 78

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Confederación Hidrográfica del Segura

A N U N C I O

Autorizada esta Confederación Hidrográfica del Segura para instruir el reglamentario expediente de Información Pública, relativo al «Proyecto 4/88 de desagüe superficial de filtraciones del embalse de Santomera (Murcia). II fase», se abre por el presente anuncio el plazo de veinte (20) días naturales a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que en dicho plazo, manifiesten los representantes de los intereses afectados, las observaciones o reclamaciones que consideren pertinentes, a cuyo fin podrá ser examinado el referido proyecto durante los citados días en las oficinas de la Dirección de esta Confederación Hidrográfica del Segura (Murcia). Plaza Fontes, 1.

Murcia a 26 de diciembre de 1989.—El Secretario General, Manuel Beltrán Jiménez.

Nota extracto del proyecto

Nombre del proyecto: «Proyecto 04/88 de desagüe superficial de filtraciones del embalse de Santomera (Murcia). II fase.

Término municipal afectado: Santomera (Murcia).

Procedencia de las aguas a drenar: Filtraciones embalse de Santomera

Sistema drenante tuberías en zanjas, con recubrición de gravas y geotextil.

4.983,50 m³ de excavación en zanjas

1.368,00 Ml. tubería drenante de Ø 350 mm. de D.I.

1.248,00 Ml. tubería drenante de Ø 450 mm. de D.I.

1.077,20 m³ de gravas lavadas.

3.576 m³ de relleno de zanjas.

Presupuesto ejecución contrata: 24.663.684 pesetas.

(D.G. 677)